



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N° 147

Radicación: 76001-33-33-006-2017-00038-00
Medio de Control: Reparación Directa
Accionante: David Alexander Tascón Bedoya y Otros
Accionado: Municipio de Santiago de Cali

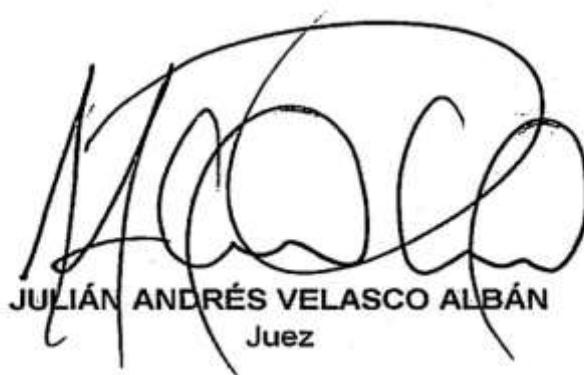
Teniendo en cuenta que se encontraba fijada audiencia de conciliación para el día 09 de marzo de 2020 y como quiera que los días 1,2,3,4,5,8,9 y 10 de marzo de 2021, los términos fueron suspendidos¹ por traslado de sede de los Juzgados Administrativos de Cali al Edificio Goya, el Despacho reprogramará la diligencia, y fijará nueva fecha y hora para realizarla.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

FIJAR FECHA para el día **trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)** a las **09:40 a.m.** con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación de la que trata el artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
Juez

Firmado Por:

JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-

¹ Acuerdo No. CSJVAA21-19 del 25 de febrero y 5 de marzo de 2021.

VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f36bf9a85ea701b27308e3ff8f12049f38ae4d1b8add79825c00c141bb60388

Documento generado en 11/03/2021 01:49:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N° 148

Radicación: 76001-33-33-006-**2017-00207-00**
Medio de Control: Reparación Directa
Accionante: José William García Huertas y Otros
Accionado: Metrocali S.A. y Otros

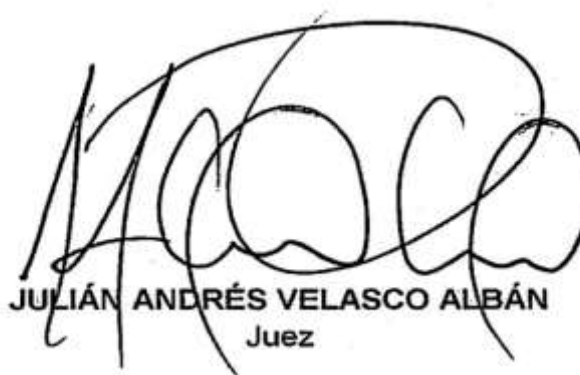
Teniendo en cuenta que se encontraba fijada audiencia de conciliación para el día 09 de marzo de 2020 y como quiera que los días 1,2,3,4,5,8,9 y 10 de marzo de 2021, los términos fueron suspendidos¹ por traslado de sede de los Juzgados Administrativos de Cali al Edificio Goya, el Despacho reprogramará la diligencia, y fijará nueva fecha y hora para realizarla.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

FIJAR FECHA para el día **trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)** a las **09:00 a.m.** con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación de la que trata el artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
Juez

Firmado Por:

JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-

¹ Acuerdo No. CSJVAA21-19 del 25 de febrero y 5 de marzo de 2021.

VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7234d9885d9b34a89df920adbcdbcdbd66f781e0d3a5c9ca55828c2abf406ce19

Documento generado en 11/03/2021 01:49:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N° 149

Proceso: 76001 33 33 006 **2018 00145 00**
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Edgar Suarez Rivera y Otros
Demandado: Municipio de Santiago de Cali

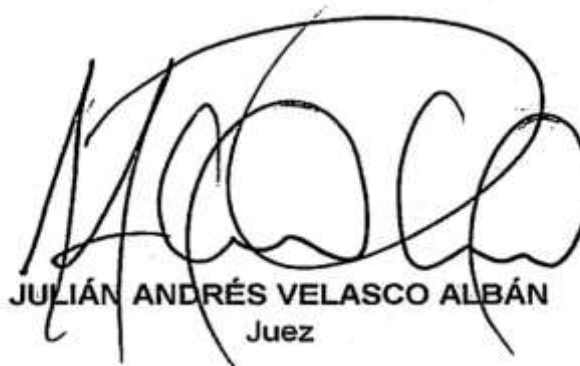
Teniendo en cuenta que se encontraba fijada continuación de audiencia de pruebas para el día 11 de marzo de 2020 y que debido al traslado de sede de los Juzgados Administrativos de Cali al Edificio Goya en dicho inmueble continúan realizándose ajustes, sin que se hayan adecuado las salas de audiencia a la fecha, tal circunstancia impide que se pudiese surtir el referido acto procesal, como quiera que resta la recepción de los testimonios de los señores Víctor Hugo Penilla Suarez, Arles Valencia Flores y Carlos Fernando Ruiz de manera presencial, tornándose por tanto necesario reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

FIJAR FECHA para el día **once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)** a las **09:00 a.m.** con el fin de llevar a cabo la audiencia de prueba en donde se recepcionará de manera presencial el testimonio de los señores Víctor Hugo Penilla Suarez, Arles Valencia Flores y Carlos Fernando Ruiz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
Juez

Firmado Por:

**JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6f8810b473bfa5e70204b25d8e64f6f09920020f76d5a3dc90de2f78098be35

Documento generado en 11/03/2021 01:49:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N° 151

Proceso: 76001 33 33 006 **2019 00005 00**
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho laboral
Demandante: Pablo Julio Escobar Moreno
Demandado: Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP

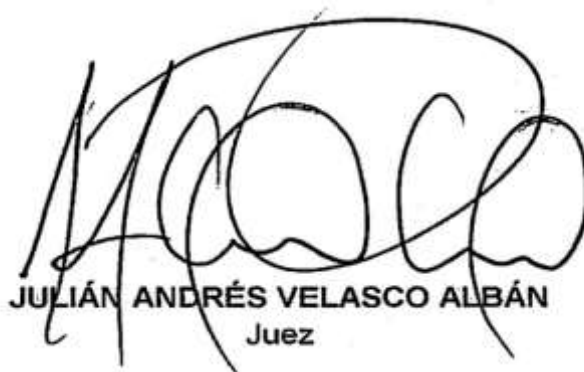
Teniendo en cuenta que se encontraba fijada audiencia de pruebas para el día 02 de marzo de 2020 y como quiera que los días 1,2,3,4,5,8,9 y 10 de marzo de 2021, los términos fueron suspendidos¹ por traslado de sede de los Juzgados Administrativos de Cali al Edificio Goya, el Despacho reprogramará la diligencia, y fijará nueva fecha y hora para realizarla.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

FIJAR FECHA para el día **seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)** a las **09:00 a.m.** con el fin de llevar a cabo la audiencia de prueba de la que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
Juez

Firmado Por:

JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

¹ Acuerdo No. CSJVAA21-19 del 25 de febrero y 5 de marzo de 2021.

**JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65282bdbd94ea32fec133da932f17447639bbe3393f4f36c25ef281869f9ac43

Documento generado en 11/03/2021 01:49:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N° 154

Proceso: 76001 33 33 006 **2019 00145 00**
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Transporte Velasco Gonzáles S.A.S.
Demandado: Superintendencia de Puertos y Transporte

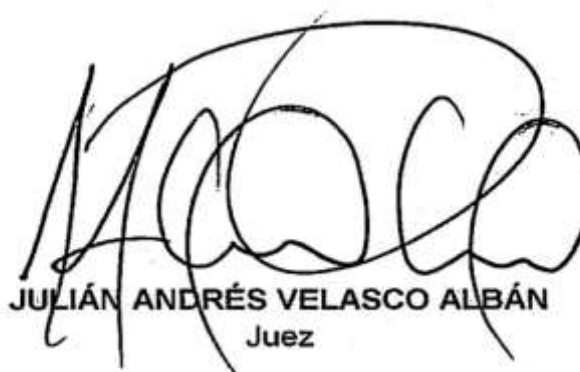
Teniendo en cuenta que se encontraba fijada audiencia inicial para el día 04 de marzo de 2020 y como quiera que los días 1,2,3,4,5,8,9 y 10 de marzo de 2021, los términos fueron suspendidos¹ por traslado de sede de los Juzgados Administrativos de Cali al Edificio Goya, el Despacho reprogramará la diligencia, y fijará nueva fecha y hora para realizarla.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

FIJAR FECHA para el día **veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)** a las **09:00 a.m.** con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de la que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
Juez

Firmado Por:

JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-

¹ Acuerdo No. CSJVAA21-19 del 25 de febrero y 5 de marzo de 2021.

VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9a887f1f6abe2f8ea57d45ef1266a4072287b7fd77fbeb45f70d205015a0c68

Documento generado en 11/03/2021 01:49:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N° 150

Proceso: 76001-33 -33-006- **2018-00179-00**
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante: María Esther Cifuentes Domínguez
Demandado: Nación-Fiscalía General de la Nación

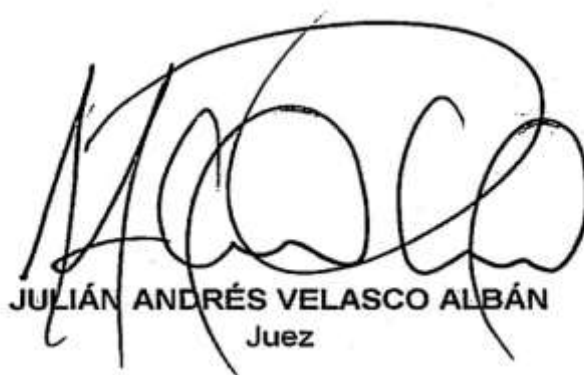
Teniendo en cuenta que se encontraba fijada audiencia de conciliación para el día 09 de marzo de 2020 y como quiera que los días 1,2,3,4,5,8,9 y 10 de marzo de 2021, los términos fueron suspendidos¹ por traslado de sede de los Juzgados Administrativos de Cali al Edificio Goya, el Despacho reprogramará la diligencia, y fijará nueva fecha y hora para realizarla.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

FIJAR FECHA para el día **trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)** a las **11:00 a.m.** con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación de la que trata el artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
Juez

Firmado Por:

JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-

¹ Acuerdo No. CSJVAA21-19 del 25 de febrero y 5 de marzo de 2021.

VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

314d4232ec29c20ceb924a6478138b59e4f799093f53e50732e69ee5a4e1bac7

Documento generado en 11/03/2021 01:49:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N° 152

Proceso: 76001 33 33 006 **2019 00138 00**
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Mónica Liliana Giraldo López
Demandado: Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E. y otro

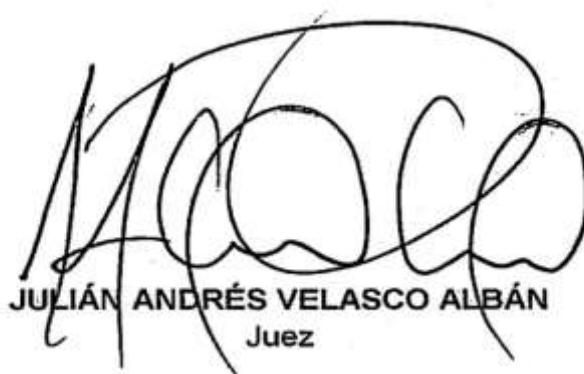
Teniendo en cuenta que se encontraba fijada audiencia inicial para el día 02 de marzo de 2020 y como quiera que los días 1,2,3,4,5,8,9 y 10 de marzo de 2021, los términos fueron suspendidos¹ por traslado de sede de los Juzgados Administrativos de Cali al Edificio Goya, el Despacho reprogramará la diligencia, y fijará nueva fecha y hora para realizarla.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

FIJAR FECHA para el día **veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)** a las **09:00 a.m.** con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de la que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
Juez

Firmado Por:

JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA

¹ Acuerdo No. CSJVAA21-19 del 25 de febrero y 5 de marzo de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

809165ba6da73d53f58196a52b9aa250aeedea868f8fce8f1a882a725b3ad910

Documento generado en 11/03/2021 01:49:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N° 153

Radicación: 76001-33-33-006-**2019-00141**-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Accionante: Álvaro Humberto Valenzuela Duque
Accionado: La Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

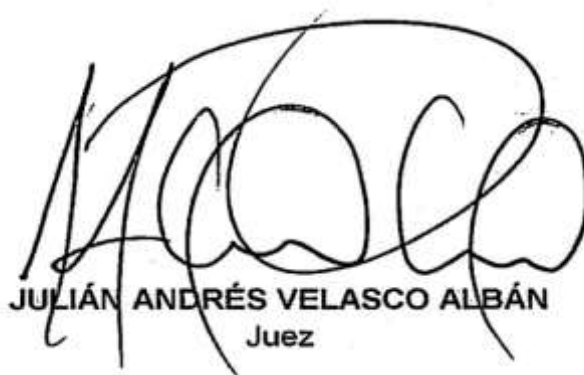
Teniendo en cuenta que se encontraba fijada audiencia de conciliación para el día 09 de marzo de 2020 y como quiera que los días 1,2,3,4,5,8,9 y 10 de marzo de 2021, los términos fueron suspendidos¹ por traslado de sede de los Juzgados Administrativos de Cali al Edificio Goya, el Despacho reprogramará la diligencia, y fijará nueva fecha y hora para realizarla.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

FIJAR FECHA para el día **trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)** a las **10:20 a.m.** con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación de la que trata el artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
Juez

Firmado Por:

JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ

¹ Acuerdo No. CSJVAA21-19 del 25 de febrero y 5 de marzo de 2021.

**JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66d287c1762b8335d41ab794e3a42ce8dc635a99c28da20842d4ce3184478510

Documento generado en 11/03/2021 01:49:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N° 155

Proceso: 76001 33 33 006 **2019 00159 00**
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Diego Fernando Torres Peñaranda y otros
Demandado: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

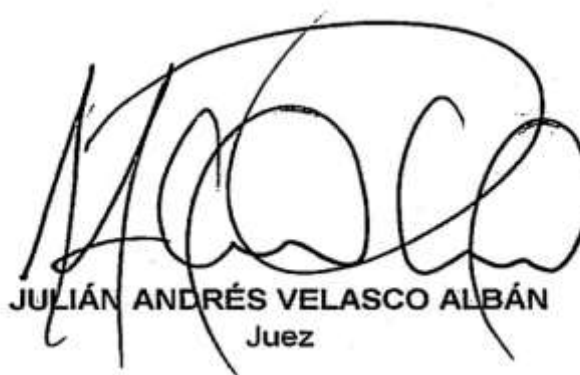
Teniendo en cuenta que se encontraba fijada audiencia inicial para el día 02 de marzo de 2020 y como quiera que los días 1,2,3,4,5,8,9 y 10 de marzo de 2021, los términos fueron suspendidos¹ por traslado de sede de los Juzgados Administrativos de Cali al Edificio Goya, el Despacho reprogramará la diligencia, y fijará nueva fecha y hora para realizarla.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

FIJAR FECHA para el día **quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)** a las **02:00 p.m.** con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de la que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
Juez

Firmado Por:

JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-

¹ Acuerdo No. CSJVAA21-19 del 25 de febrero y 5 de marzo de 2021.

VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed2f140055d7249512d451ce1041279abc4437233f89ded3c759b0d34dcd3cd5

Documento generado en 11/03/2021 01:49:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N° 157

Proceso: 76001 33 33 006 **2019 00177 00**
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Melania Trujillo Vanegas
Demandado: Departamento del Valle del Cauca

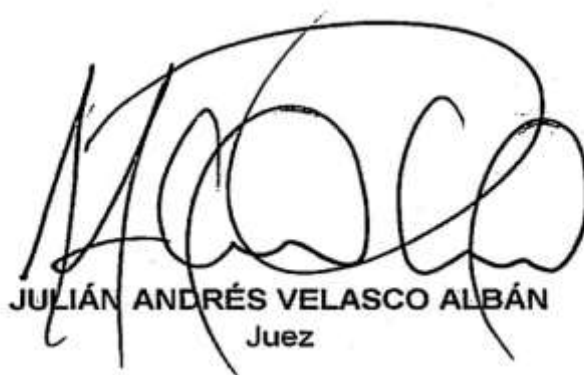
Teniendo en cuenta que se encontraba fijada audiencia inicial para el día 04 de marzo de 2020 y como quiera que los días 1,2,3,4,5,8,9 y 10 de marzo de 2021, los términos fueron suspendidos¹ por traslado de sede de los Juzgados Administrativos de Cali al Edificio Goya, el Despacho reprogramará la diligencia, y fijará nueva fecha y hora para realizarla.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

FIJAR FECHA para el día **veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)** a las **02:00 p.m.** con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de la que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
Juez

Firmado Por:

JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-

¹ Acuerdo No. CSJVAA21-19 del 25 de febrero y 5 de marzo de 2021.

VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

351e3f585021cdf78603d5982f0b5b315ccf28c418f661cd6a130908eb5d259d

Documento generado en 11/03/2021 01:49:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación N° 156

Proceso: 76001 33 33 006 **2019 00171 00**
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante: Consuelo Vásquez Morales
Demandado: Nación - Ministerio de Educación - FOMAG y otro

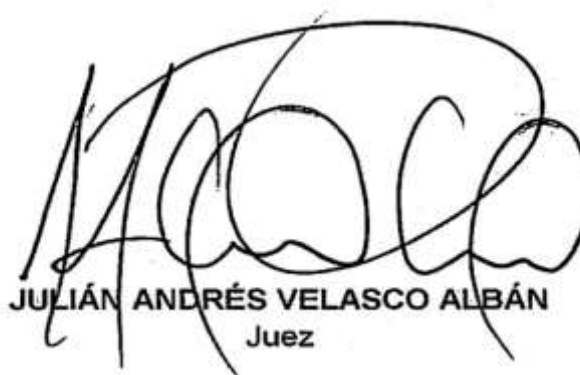
Teniendo en cuenta que se encontraba fijada audiencia inicial para el día 04 de marzo de 2020 y como quiera que los días 1,2,3,4,5,8,9 y 10 de marzo de 2021, los términos fueron suspendidos¹ por traslado de sede de los Juzgados Administrativos de Cali al Edificio Goya, el Despacho reprogramará la diligencia, y fijará nueva fecha y hora para realizarla.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

FIJAR FECHA para el día **veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)** a las **02:00 p.m.** con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de la que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN ANDRÉS VELASCO ALBÁN
Juez

Firmado Por:

JULIAN ANDRES VELASCO ALBAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-

¹ Acuerdo No. CSJVAA21-19 del 25 de febrero y 5 de marzo de 2021.

VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55a092a4d082f1fdb7855c7c82eeb6a7e0dc6444e7b388e40de29775b440f7ff

Documento generado en 11/03/2021 01:49:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>